



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

21 FEB. 2013

ANGOL,

255

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 12 de febrero de 2.013, enviada por don **DAVID EMILIO VIVEROS NAVARRETE**, RUT. N° 06.217.474-9, quien solicita autorización para realizar **FANDANGO DEL CHARRO CARDENAS**, para el día sábado 23 de febrero de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **DAVID EMILIO VIVEROS NAVARRETE**, organizador del evento, para realizar **FANDANGO DEL CHARRO CARDENAS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en recinto Balneario La Peta, para el día sábado 23 de febrero de 2013 desde las 21:00 hasta las 05:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
OVB/JSE/mfr.

Distribución:

- **David Emilio Viveros Navarrete, organizador del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.


OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL